



AUTORIZACION ANUAL DE MUDANZAS PARA LOS VEHICULOS DE LAS EMPRESAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE MUDANZAS MUNICIPAL

I.- Distinción con respecto al Registro de la Comunidad de Madrid.

A diferencia del Registro de Empresas de Mudanzas de la Comunidad de Madrid, (regulado por la Orden de 11 de Noviembre de 2005, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras) en el que se inscriben las empresas interesadas que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se establecen en la Orden, y que por ello considera la Administración que están particularmente cualificadas para prestar un servicio de calidad (artículo 1 de la Orden citada), el Registro de Empresas de Mudanzas municipal se establece únicamente a los efectos de agilizar la concesión de la autorización anual de mudanzas para los vehículos de las empresas inscritas, que reúnan las condiciones establecidas en la Ordenanza de Mudanzas.

II.- Mudanzas no sujetas a la Ordenanza.

Las mudanzas realizadas con vehículos cuyo peso máximo autorizado no exceda de 3.500 kilogramos, y no necesiten empleo de medios mecánicos externos para la carga, ni operaciones complementarias de nuevo traslado, no se hallan sujetas a la Ordenanza de Mudanzas, y, por lo tanto, podrán realizarse sin los requisitos establecidos en la misma, y sin necesidad de las autorizaciones tipos A) y B) que regula la ordenanza, y que concede la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación.

Aquellos vehículos de peso máximo autorizado inferior o igual a 3.500 kilogramos, y con las condiciones señaladas en el párrafo anterior, dado que no pueden inscribirse en el Registro de Empresas de Mudanzas, si para la realización del traslado requieren la ocupación de la vía pública, podrán solicitar la autorización de ocupación que proceda a la Subdirección General de Agentes de Movilidad.

III.- Mudanzas sujetas a la Ordenanza.

Las empresas dedicadas al transporte de mudanzas propietarias de vehículos cuyo peso máximo autorizado exceda de 3.500 kilogramos, o necesiten el empleo de medios mecánicos externos para la carga, u operaciones complementarias de nuevo traslado, podrán solicitar su inscripción en el Registro Municipal de Empresas de Mudanzas, que se gestiona por la Subdirección General de Régimen Jurídico y Autorizaciones, Departamento Jurídico, Sección Administrativa y de Régimen Jurídico. La citada Subdirección se adscribe a la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, en el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.



A cada uno de los vehículos pertenecientes a aquellas empresas que se hallan inscritas en el Registro de Empresas de Mudanzas, se les podrá autorizar la realización de servicios de mudanzas para el plazo de un año, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la Ordenanza de Mudanzas.

Los vehículos pertenecientes a empresas que no se hallen inscritas en el Registro de empresas de Mudanzas no podrán obtener la autorización anual, sino que deberán solicitar y obtener la autorización con validez para cada servicio concreto (tipo B) del artículo 4 de la Ordenanza de Mudanzas).

La publicación de los datos incluidos en el Registro Municipal de Empresas de Mudanzas se actualizará mensualmente.

Las empresas inscritas en el registro únicamente podrán realizar las mudanzas con los vehículos que se hallen autorizados para cada anualidad. Por lo tanto, aquellas empresas inscritas, en las que no consten matrículas autorizadas, no han obtenido la autorización tipo A).

IV.- Áreas de Prioridad Residencial (APR).

Las matrículas incluidas en el Excel son las proporcionadas a la SG de Gestión de la Movilidad a efectos de la pertinente autorización de entrada en las Áreas de Prioridad Residencial.

V.- La descripción de los campos incluidos en el fichero es la siguiente:

-AÑO: año de la fecha de entrada de la solicitud.

-Nº EXPEDIENTE: número de expediente que da el sistema S-400.

-MATRICULA: la del vehículo que se va a autorizar.

-EMPRESA: a la que se concede la autorización.

-Nº ANOTACION REGISTRO: el de inscripción en el Registro de Mudanzas.

-EMPLAZAMIENTO: dirección de la empresa solicitante.